

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO N° 22/96

LUGAR: SALON DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA OCHO DE ENERO DE 1.996 HORA DE COMIENZO: 14 HORAS Y 15 MINUTOS.

PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Pùblicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G. P. Popular.

DOÑA ISABEL MARIA GOMEZ GARCIA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G. P. Popular.

DON NICOLAS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y R. gimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G. P. Popular.

DON ANTONIO GARCIA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G. P. Popular.

DOÑA ANA MARIA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G. P. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LOPEZ GOMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G. P. Popular.

DOÑA MARIA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Sptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G. P. Popular.

FUNCIONARIOS PUBLICOS ASISTENTES: DOÑA ELOISA GARCIA CARRASCO, Secretario General Acctal. (Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de Diciembre de 1.995.)

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), k), l) ll) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 23 de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. n° 175 de fecha 13 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de Junio de 1.995.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los OCHO DIAS DEL MES DE ENERO DE 1.996, siendo las catorce horas y quince minutos, se reúnen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la VIGESIMA SEGUNDA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia n° 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados. Por la Presidencia se manifiesta que no se celebró la Sesión Ordinaria por coincidir con la Fiesta de Año Nuevo (1/1/96). A continuación, se pasa a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1.995.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 26 de Diciembre de 1.995, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL CELEBRADA EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1.995.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Bienestar Social celebrada el 14 de Diciembre de 1995, y encontrándose conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, uniéndose al final de la presente Acta, autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

"ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE A LAS 12,00 HORAS, EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Bajo la presidencia de D^a. M^a Carmen Marín Iborra, y con la asistencia de D. Nicolás Antonio Moreno Pimentel, D. Antonio García Aguilar, D. José María González Fernández, D^a Ana María Toro Perea, D. Francisco González Jiménez, D^a M^a Teresa Blanco Mier, D. Gabriel Oyonarte Escudero, D. Julio Ortiz Pérez, D. José Antonio López Vargas, y actuando como secretaria D^a Araceli Martínez Montes.

Se examinaron los siguientes asuntos:

PRIMERO: DAR CUENTA DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA U.E.
PARA EL "PROYECTO DE CIUDADES CONTRA EL RACISMO".

La presidenta de la comisión cede la palabra a la secretaria, que da cuenta del contenido y alcance del proyecto presentado a la U.E., concretamente a la Dirección General V (Empleo, Relaciones, Industriales y Asuntos Sociales) que pretende iniciar un número restringido de iniciativas locales con vistas a la eliminación de discriminaciones racistas, así como la prevención y seguimiento de la violencia racista en los contextos urbanos, mediante proyectos de cooperación transnacional e intercambio de informaciones y experiencias, asegurando una comparación y evaluación de resultados a fin de elaborar informes sobre la materia y su difusión.

El proyecto presentado por el Departamento de Servicios Sociales va en línea con una de las problemáticas planteadas por la U.E., esto es, "Ciudadanía Responsable y Democracia Local en las Sociedades Multiculturales". Que a grosso modo implica:

- Una motivación de la sociedad roquetara a la lucha contra el Racismo y la xenofobia, creando un Foro de Debate.
- Promover la convivencia basada en valores democráticos y actitudes tolerantes.
- Eliminar la discriminación injustificada.

Se prevee que la duración del proyecto será de dos años, y la subvención solicitada asciende a 80.000 euros/año, del que el 80% lo aporta la Comisión Europea y el 20% restante debe proceder de otras fuentes de financiación.

SEGUNDO: SOLICITUDES DE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES A MENORES.

1º - D^a. M^a DEL CARMEN CORTES MUÑOZ. EXPT. Nº 1.213, domiciliada en C/. Píscis, nº 7 (B^a. San Julián), de Roquetas de Mar. Solicita Ayuda Económica para dos menores.

La Comisión, en base a la propuesta técnica, dictamina desfavorablemente la concesión de la ayuda solicitada, dado que los ingresos de la unidad familiar superan el límite establecido.

2º - D^a. M^a DEL CARMEN FERNÁNDEZ GUERRERO. EXPT. Nº 992, domiciliada en Avda. Carlos III, (Restaurante el Velero). La Gloria de Roquetas de Mar. Solicita Ayuda Económica para un menor.

La Comisión, en base a la propuesta técnica, dictamina desfavorablemente la concesión de la ayuda solicitada por considerar que los ingresos de la unidad familiar superan el límite establecido.

3º - D. MANUEL NANDJAM, EXPT. Nº 1.219, domiciliado en Avda. del Sabinal, nº 250, de Roquetas de Mar. Solicita Ayuda Económica Familiar para tres menores.

La Comisión, en base a la propuesta técnica, dictamina favorablemente la concesión de una Ayuda Económica periódica de 6.000 pts./mes de Octubre 95 a Mayo 96, destinada a cubrir los gastos de comedor escolar de los menores, escolarizados en C.P. Las Lomas.

Revisable y de obligada suspensión, cuando se observen cambios en la situación sociofamiliar o económica, o no se destine a la finalidad concedida.

Existe por la intervención de Fondos, contraído en el libro General de Gastos, partida 323.480.04, del vigente presupuesto ordinario contraído 33536/95.

4§ - Dª ANTONIA HERNANDEZ GALLARDO, EXPT. N.º 410, domiciliada en C/. Rubén Darío, n.º 13 de Roquetas de Mar. Solicita Ayuda Económica Familiar para un menor.

La Comisión, dictamina favorablemente la concesión de una Ayuda Económica Unica de 30.000 pts, destinada a gastos de primera necesidad.

TERCERO: SOLICITUDES DE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL.

1§ - Dª CARMEN LOPEZ GARCIA, EXPT. N.º 847, domiciliada en C/. Rafael Escudero, n.º 2, de Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social para gastos de urgente necesidad.

La Comisión, acuerda devolver el expediente al departamento de Servicios Sociales, a fin de que se indaguen otros recursos con cargo al sistema de la Seguridad Social, sin perjuicio de que se vuelva a estudiar la solicitud en la próxima comisión.

2§ - Dª. XIMENA MOLINA CANCAMO, EXPT. N.º 1.178, domiciliada en C/. Malva. Edif. Baifer, n.º 3 - 1ª A. de Aguadulce. Solicita Ayuda de Emergencia Social para gastos de guardería.

La Comisión, en base a la propuesta técnica, dictamina desfavorablemente la concesión de la ayuda solicitada por no existir partida presupuestaria para este concepto.

3§ - Dª. ENCARNACION MARTINEZ ALCALA. EXPT. N.º 1.228, domiciliada en C/. Dallas, (Residencial Arrayanes) Bajo 4. Agua dulce de Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social para gastos de guardería.

La Comisión, en base a la propuesta técnica, dictamina desfavorablemente la concesión de la ayuda solicitada, por no existir partida presupuestaria por este concepto.

4§ - D. JUAN SANTIAGO AMADOR, EXPT. N.º 420, domiciliado en Crtra. La Mojonera, s/n. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social para gastos de material escolar de un menor.

La Comisión, acuerda favorablemente la concesión de una ayuda económica de 18.587 pts, a percibir por el Trabajador Social de Zona para la adquisición del material escolar del menor, para garantizar que la ayuda sea destinada al fin concedido.

CUARTO: SOLICITUDES DE AYUDA A DOMICILIO.

1§ - D. PHYLLIS MAY SMITH, EXPT. N.º 1.237, domiciliada en C/ Islas Azores, Edif. Magdalena, 5ª, 2ª de Aguadulce Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Ayuda a Domicilio.

La Comisión, en base a la propuesta técnica, dictamina favorablemente su inclusión en el S.A.D., dado que supera el baremo establecido (72 puntos), a razón de 1 hora diaria de lunes a sábado. Aplicada la Ordenanza Reguladora del Precio Público, no le corresponde aportación económica.

Revisable y de obligada suspensión cuando se observen cambios en la situación sociofamiliar o económica.

2§ - D.ª M.ª JOSE PEREZ PANALES, EXPT. N.º 1.246, domiciliada en Avda. Carlos III, n.º 359, de Aguadulce (Antigua Iglesia) Roquetas de Mar. Propuesta Técnica de inclusión en el S.A.D. por urgencia Social.

La Comisión, en base a la propuesta técnica, dictamina favorablemente su inclusión en el S.A.D., a razón de 1,5 h. durante 3 días en semana.

Aplicada la Ordenanza Reguladora del precio público, no le corresponde aportación.

Revisable y de obligada suspensión cuando se observen cambios en la situación socio familiar o económica.

3§ - D.ª ISABEL M.ª GALAFAT CASTILLO, EXPT. N.º 1.150, domiciliada en C/. Molinero, n.º 6, de Roquetas. Solicita el Servicio de Ayuda a Domicilio.

La Comisión, en base a la propuesta técnica, dictamina desfavorablemente su inclusión en el S.A.D., dado que no supera el baremo establecido (58 puntos).

QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

UNICO: consta en acta que se entrega una copia del proyecto de Reglamento del Consejo Municipal de Tercera Edad a cada grupo político integrante de la Comisión, para su estudio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13 horas, de todo lo tratado doy fe, en Roquetas de Mar, a 20 de Diciembre de 1.995."

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION, CULTURA, Y PARTICIPACION CIUDADANA CELEBRADA EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1.995.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana celebrada el día 22 de Noviembre de 1.995, y del Decreto de la Alcaldía-Presidentencia de fecha 3 de Enero de 1.996, por el que se acuerda y ejecuta la propuesta dictaminada favorablemente en el punto tercero de la citada Acta, y encontrándose conformes la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta y presta su conformidad al Decreto citado, uniéndose al final de la presente Acta, autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION, CULTURA Y PARTICIPACION CIUDADANA CELEBRADA EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1.995.

ASISTENTES:

Presidente

D.ª Ana María Toro Perea

Vocales

D. Jose Juan Rubí Fuentes.

D. Antonio García Aguilar.

D.ª M.ª Teresa Blanco Mier.

D. Francisco González Giménez.

D. Juan Gallego Ballester.

D. Jose Miguel Pérez Pérez.

D. Nicolás Antonio Moreno Pimentel.

D. José, Gógora Abad.

D. Jose M.ª González Fernández.

Secretaria

D.ª M.ª Dolores Gómez Salmerón.

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 13:30 horas del día 22 de Noviembre de 1.995, se reúnen en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento los Sres. anotados en el margen superior, bajo la Presidencia de D.ª Ana M.ª Toro

Perea, al objeto de celebrar una sesión de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, cuyo ORDEN DEL DIA es el siguiente:

1§.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

Se da lectura por la Sra. Secretaria, la cual es aprobada por unanimidad.

2§.- INFORME SOBRE LA SEMANA DE TEATRO CLASICO.

Todos los grupos políticos coincidieron en la necesidad de fomentar el Teatro. D. Juan Gallego (Unión del Pueblo) hace constar que aunque le parece bien el Proyecto de una Semana de Teatro clásico, habría que fomentar más el Teatro en su base, como por ejemplo en los colegios, asociaciones, etc.; con lo que todos los grupos políticos estuvieron de acuerdo.

3§.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA SOBRE EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES CON MOTIVO DE LA NAVIDAD.

La primera actividad, la Presentación del libro "EL SENTIR DE UNA GITANA II", fue dictaminada favorablemente por todos los grupos políticos, haciendo hincapié, D. Jos, Góngora (PSOE) en que el Ayuntamiento se quedar con 100 volúmenes para su fondo.

En la segunda actividad referente al Concurso de Belenes, a la propuesta presentada por la Sra. Presidenta se opone D. Jos, Miguel Pérez (I.U.), diciendo que parecen bajos los premios y proponiendo que se incrementen a 25.000, 20.000 y 15.000 ptas., para el primero, segundo y tercer premio respectivamente.

D. Francisco González y M^l Teresa Blanco (PSOE), no están de acuerdo con esta propuesta afirmando que no todos los colegios disponen de las mismas condiciones de espacio, y que por otra parte se pierde la esencia de la creación de esta subvención al fomentar la competitividad entre los colegios. Además de no estar de acuerdo en que se ahorre en temas culturales, ya que la cantidad que se invierte en estos es mínima y no debe rebajarse.

D^l Ana Toro responde que el cambio que propone no es por el ahorro, sino que se pretende potenciar la creatividad y la participación y premiar el esfuerzo.

Por su parte D. Juan Gallego, propone que se sume la cantidad que se invirtió el año pasado y se divida en tres premios proporcionales.

D. José María González (P.P.) apoya la propuesta de la Sra. Presidenta, aunque está de acuerdo en aumentar la cuantía de los premios a 30.000, 20.000 y 15.000 ptas., para el primero, segundo y tercer premio respectivamente, además de que se forme un Jurado compuesto por un representante de cada partido político de los que componen la Comisión Informativa de Cultura.

Los miembros del Partido Socialista están de acuerdo con los tres premios siempre que se mantenga la gratificación por participación.

Al final de todo el debate quedan sobre la mesa dos propuestas, la propuesta de la Sra. Presidenta consistente en tres premios por valor de 30.000, 20.000 y 15.000 ptas., para el primero, segundo y tercer premio respectivamente. Y la otra propuesta que apoya el Partido Socialista, Izquierda Unida y Unión del Pueblo que defiende, que además de los premios, se mantengan las gratificaciones por participación.

Se dictaminó la primera propuesta siendo el resultado de empate a 5 votos, con lo que el voto de la Sra. Presidenta decide el dictamen favorable de dicha propuesta.

Respecto a la propuesta del Concurso de Villancicos, cada Centro Escolar recibirá un premio de 5.000 ptas., en concepto de participación; y se repartirán 25.900 ptas., entre los ganadores del Concurso.

D^l. M^l Teresa Blanco vuelve a reiterar el tema de que la concesión de premios hace que se acreciente la competitividad entre colegios, lo que no considera propicio para los niños. La respuesta de D. José María González, los niños tienen que aprender a ganar y perder ya que el mundo en que vivimos es competitivo.

El dictamen de esta propuesta es el siguiente:

P.P. - Si

U.P. - Si

PSOE - Abstención

I.U. - Abstención

Con lo que queda dictaminada favorablemente la propuesta.

En la Actividad de Cuentos de Navidad se establece 5.000 ptas. al colegio por participación, premio

al alumno ganador y premio al colegio ganador. Esta Actividad se dictaminó favorablemente por todos los partidos político.

Sobre la Obra de Teatro Infantil "CUENTOS DE LA LUNA" que representará la Asociación Cultural TEATRO ABBA, con N.I.F. - G04031795, el día 4 de Enero, cuyo importe asciende a 110.000 ptas., se dictaminó favorablemente por todos los partidos políticos.

4§.- PROPUESTAS DE DISTINTAS SOLICITUDES.

A la solicitud formulada por D^a Mercedes Sánchez, la Comisión la dictaminó favorablemente, absteniéndose U.P., dejando la Comisión Informativa la CANTIDAD a subvencionar a criterio de la comisión de Gobierno.

La solicitud de D. Ángel Giménez de 60.000 ptas. para la publicación de la Revista La Orilla, fue dictaminada favorablemente por todos los grupos políticos, con la condición de dejar 100 números al Ayuntamiento como fondo.

5§.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. José M^a González felicita a Sra. Presidenta por la amplia propuesta cultural para este Diciembre y pide que los niños de la Banda de la Asociación "Sol y Mar" actúen en todas las actividades que sea posible.

D^a M^a Teresa Blanco pide que se compren novedades, sobre todo de novela para la Biblioteca Pública, porque la que hay está bastante desfasada.

También hace constar, como secretaria de la Asociación "Sol y Mar", que necesitan que se les transfieran los 2.000.000 ptas., que restan de los 3.000.000 ptas. aprobados en los Presupuestos de 1.995 para la Banda de Música, ya que no pueden hacer frente a los gastos al haberse agotado su Presupuesto.

D^a Ana Toro responde que trasladar esta urgencia a la Comisión de Gobierno.

También pregunta D^a M^a Teresa que si sería posible, que igual que se imparten clases de adultos en El Paraíso y en La Gloria, se pudieran impartir en Aguadulce.

D^a Ana Toro responde que siempre que Educación mande profesores, el Ayuntamiento hará todo lo posible para poner un local a su disposición.

D. José Góngora propone pactar y subvencionar de alguna manera el profesorado, a lo que la Sra. Presidenta responde que no se puede cargar al Ayuntamiento con más gastos cuando Educación está obligada a mandar el profesorado necesario.

D. Francisco González pregunta que, se está haciendo con respecto a la participación ciudadana, si hay algún reglamento y si se ha avanzado algo con respecto a las Entidades Locales.

D^a Ana Toro responde que se ha mantenido una reunión con la FAVA, ya que había descontento por parte del Equipo de Gobierno con algunas asociaciones, debido a la manipulación existente.

D. Francisco González vuelve a preguntar a la Sra. Presidenta si tiene pensado crear las Entidades Locales.

La Sra. Presidenta responde que sí, pero que antes tienen que haber otro contacto previo con las asociaciones para ver la necesidad y si de verdad hay demanda, ya que habiendo sido convocadas las asociaciones, la respuesta, hasta ahora, ha sido mínima; en cuanto haya una respuesta de la mayoría se convocará a todos los grupos políticos.

D. José Góngora dice que todos conocen que las asociaciones han sido utilizadas políticamente, pero que lo que interesa ahora es si caminamos hacia la autonomía de las Entidades Locales y de los Barrios.

D. Francisco González propone plantearse la elaboración de un Reglamento y la creación de una Comisión para estudiar todo lo relacionado con las Entidades Locales.

D. José Miguel Pérez presenta un borrador de un Reglamento y propone que se estudie.

D. José Góngora afirma que ningún Partido Político está por la segregación, y que al proponer la creación de una Comisión para hacer un estudio consensuado de las Entidades Locales, se está dando la oportunidad para que D^a Ana Toro como Presidenta, ponga la primera piedra para empezar a trabajar en esto.

Por último D. Francisco González hace notar que siendo Roquetas un municipio turístico por excelencia, es deplorable que aparezca tan asiduamente en la prensa con noticias que sólo hablan de robos, asesinatos y sucesos trágicos, y pide que el Ayuntamiento haga lo que está en su mano para limpiar la imagen del municipio y buscar la forma de que no aparezcan estas noticias tan asiduamente.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 15:45 horas, se levanta la Sesión, lo que Yo, Secretaria, Certifico."

Asimismo se da cuenta del Decreto de la Alcaldía-Presidentencia del siguiente tenor literal:

"Vista la Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Educación y Cultura sobre el programa de actividades con motivo de la Navidad, relativa a los concursos y premios de villancicos, belenes, cuentos y teatros, dictaminadas

favorablemente por la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana celebrada el día 22 de Noviembre de 1.995.

Visto lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, concordantes y demás de aplicación, es por lo que, VENGO EN DECRETAR:

1§.- La disposición de los siguientes gastos y por los conceptos expresados, así como la ordenación de su pago:

- 50.000 pesetas por Concurso de Villancicos. (5.000 pesetas por cinco participantes = 25.000 y premio al ganador = 25.000 pesetas).

- 65.000 pesetas por Concurso de Belenes. (Primer Premio 30.000 pesetas, Segundo Premio 20.000 pesetas y Tercer Premio 15.000 pesetas).

- 70.000 pesetas por Concurso de Cuentos de Navidad. (5.000 pesetas por catorce participantes).

- 110.000 pesetas por Teatro Infantil Cuentos de la Luna (Teatro ABBA).

2§.- Dar traslado a la Intervención Municipal de Fondos a los efectos oportunos y al Área de Educación y Cultura para su ejecución, de la que rendir n cuenta a la Intervención de Fondos.

3§.- Dar cuenta a la Comisión Municipal de Gobierno del presente Decreto."

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION, CULTURA, Y PARTICIPACION CIUDADANA CELEBRADA EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 1.995.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana celebrada el día 18 de Diciembre de 1.995, y encontrndola conforme la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, uni,ndose al final de la presente Acta, autoriz ndose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION, CULTURA, Y PARTICIPACION CIUDADANA CELEBRADA EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 1.995.

ASISTENTES:

Presidente

D^l. Ana Marja Toro Perea.

Vocales

D. Manuel Gómez Pérez

D. Antonio García Aguilar.

D^l M^l Teresa Blanco Mier.

D. Francisco González Giménez.

D. Juan Gallego Ballester.

D. Gabriel Oyonarte Escudero

D. Nicolás Antonio Moreno Pimentel

D. Pedro Antonio López Gómez

Secretaria

D^l. M^l Dolores Gómez Salmerón.

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 12:30 horas del día 18 de Diciembre de 1.995, se reúnen en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento los Sres. anotados en el margen superior, bajo la Presidencia de D^l. Ana M^l Toro Perea, al objeto de celebrar una sesión de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, cuyo ORDEN DEL DIA es el siguiente:

Se adelanta el 4§ punto del Orden del día, pasando a primer lugar.

4§ INFORME SOBRE LA BANDERA DE ROQUETAS DE MAR.

Don Juan López presenta a la Comisión un Proyecto para la Bandera que represente a nuestro municipio, explicando el porqué, de la elección de los colores, de las formas, y del sol; basado todo ello en los orígenes de nuestro municipio.

La Comisión dictamina favorablemente el punto por unanimidad.

1§ LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

Se da lectura por la Sra. Secretaria, la cual es aprobada por unanimidad.

2§.- DICTAMINAR EL GANADOR DEL CONCURSO DE CUENTOS DE NAVIDAD.

La Comisión dictamina por unanimidad como ganadora del Concurso de Cuentos de Navidad, a la alumna de 8º Curso del C.P. Trinidad Martínez, Margarita María Jaramillo González. Y al C.P. Antonio Machado como ganador por el conjunto de sus cuentos.

3§.- PROPUESTA DEL PROYECTO DEL "XV CERTAMEN LITERARIO DE ROQUETAS DE MAR"

Estudiado por la Comisión el Proyecto presentado por el Director del I.B. de Roquetas de Mar que asciende a un total de 1.002.020 ptas., para la celebración del XV CERTAMEN LITERARIO ROQUETAS DE MAR, fue aprobado por unanimidad de dicha Comisión.

5§ RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produjeron.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:15 horas, se levanta la Sesión, lo que Yo, Secretaria, Certifico."

QUINTO.- DACION DE CUENTAS DEL CONVENIO DE COLABORACION A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA CONTRATACION DE TRABAJADORES MINUSVALIDOS DESEMPLEADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

La Dirección General de Formación Profesional y Empleo de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía con fecha 29/12/95, y con número de R.E. 116 de fecha 4/1/96, ha remitido cinco copias del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la contratación de Trabajadores Minusválidos Desempleados para la firma del mismo, debiendo ser devueltos al Jefe del Servicio de Fomento de Empleo para la pertinente firma del Director General de Formación Profesional y Empleo con la máxima urgencia.

Consta en el expediente Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 19/12/95 relativo a solicitud de subvención a la Consejería de Trabajo y Servicios Sociales de la Junta de Andalucía para el Programa de Fomento de Empleo para Minusválidos según expresamente consta en la citada solicitud.

En base a la urgencia, el citado convenio ha sido firmado en quintuplicado por el Sr. Alcalde-Presidente el mismo día de su recepción, procediéndose seguidamente a su remisión a la Consejería el día 8 de Enero de 1996 con número de R.S. 162.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO presta su conformidad al contenido y firma del citado Convenio.

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS INFORMES E ESCRITOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6§.-1.- Dación de cuentas del escrito de fecha 5 de Enero de 1.996, número de R.S. de la Policía Local 12, por el que el Sargento Instructor del expediente disciplinario sobre la licencia de taxis número 25, realiza diversas manifestaciones en relación a la citación y comparecencia del Sr. Muyor Soriano en el citado expediente.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda en relación al Instructor del citado expediente, que de encontrarse incurso en alguna de las circunstancias señaladas en la Legislación aplicable se abstendrá de intervenir en el procedimiento y deberá de comunicarlo a su superior inmediato, quien resolver lo procedente.

6§.-2.- Dación de cuentas del escrito de fecha 10/10/95 con número de R.E. 11.737 de fecha 11/10/95, presentado por Don Juan Antonio Mellado Perez como Presidente de la Asociación Profesional Local de Servi-Taxi por el que pone en conocimiento de esta Administración "situaciones de irregularidades manifiestas, que afectan a este gremio y en particular a esta Asociación, queremos que conozca la denuncia presentada ante las dependencias de la Policía Local de la cual presentamos fotocopia. Dentro de esta denuncia se da conocimiento de hechos, que vienen a confirmar y en parte a demostrar la vinculación de Don Andrés Durán Pomares, titular de la licencia nº 18, con la licencia nº 25 de la cual es titular Don Francisco Muyor Soriano, lo cual ya denunciábamos en escrito de fecha 05.10.95 con número de registro 11.512.../...".

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, y acuerda comunicar a la citada Asociación Profesional la existencia de un expediente administrativo disciplinario en trámite incoado al efecto.

6§.-3.- Se da cuenta del escrito remitido por la Jefatura Acctal. de la Policía Local de fecha 28/12/95 con número de R.S. 2.926 relativo a dación de cuentas de alteración del orden entre los taxistas Don Antonio Sánchez Cuende, con Licencia Municipal nº 16 y el también taxista Don Francisco Vicente Salinas con Licencia Municipal nº 28 en el lugar de prestación del servicio (parada de taxis de la Urbanización Playa Serena), motivado por cuestiones de régimen interno entre dichos taxistas.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO visto el escrito, y con carácter previo a cualquier otra actuación, interesa se cite a los dos taxistas mencionados, a fin de que clarifiquen los hechos que motivaron la denuncia.

6§.-4.- Se da cuenta del escrito remitido por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía con sede en Granada de fecha 21/12/95, y con número de R.E. 107 de fecha 03/01/96, relativo a remisión para conocimiento de la copia del fallo dictado por ese Tribunal en sesión del día 25.05.95 en el expediente de reclamación, formulada por NUEVA AGUA DULCE S.A. del siguiente tenor literal:

"La Sala de Granada del Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en Sesión de este día, acuerda, Declarar incompetente, en razón de los argumentos expuestos, para emitir pronunciamiento sobre la procedencia o no de gozar de bonificación pretendida por el reclamante."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, acusando recibo del mismo, y remitiéndose el expediente citado a la Sección de Gestión Tributaria a los efectos oportunos.

6§.-5.- Se da cuenta del escrito remitido por el Letrado Don Juan Antonio González Aznar de fecha 27/12/95, con número de R.E. 37 de fecha 2/1/96 relativo a remisión de auto recaído el recurso de casación nºm. 3/6375/95, presentado por Entidad Mercantil Urco Rent A Car, S.A., en el que se acuerda declarar desierto el recurso citado por haberse agotado el plazo legalmente establecido para interponer el recurso, sin que por la parte recurrente se haya presentado el escrito de interposición.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión Ordinaria a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en dieciseis folios, en el lugar y fecha "ut supra".

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

#jyL



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

##n#N



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

##ÿÿÀ



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

##u#N



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

##u###Eð###Eð###Eð###Eð##



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

#Eö####Eö####Eö####Eö####Eö####Eö####<##<#

N



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

##P



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

##x#R



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

##x#À

